



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 00028393/2014, por el cual el Departamento DISEÑO, solicita la designación interina del Ing. Pablo Daniel DESTEFANIS, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en "REPRESENTACIÓN GRÁFICA" (IQ); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia sin goce de haberes del Ing. Mario NIETO;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 98, en la que se propone la designación de la Ing. Pablo Daniel DESTEFANIS;

El Curriculum Vitae del Ing. Pablo Daniel DESTEFANIS a fs. 10 a 80;

La notificación de los postulantes a fs. 100 a 102;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y 104 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 104 vta.;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente al Ing. Pablo Daniel DESTEFANIS (Leg: 38401 -D.N.I. 17.627.631 – F.N. 02-JUN-66) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en "REPRESENTACIÓN GRÁFICA" (IQ), del Departamento DISEÑO, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2015 o mientras dure la licencia del Ing. Mario NIETO;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del Acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha Acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Ing. Pablo Daniel DESTEFANIS, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2015 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Departamento Diseño, al Área Sueldos, al Área Personal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ÁNGEL H. GIMENEZ
PRO SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
F.C.E.F. y N. - U.N.C.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 642 - H.C.D.- 2014.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	AREA OPERATIVA